

Doctores (as):

**ALEXANDER REINA OTERO**, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

**ANDRÉS ESCOBAR URIBE**, Gerente General del Metro de Bogotá S.A.

**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

**BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO**, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**, Secretaria Distrital de Ambiente

**DIEGO SANCHEZ FONSECA**, Director Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

**FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO**, Gerente General de Transmilenio S.A.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda

**NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO**, Secretario Distrital de Movilidad

**PATRICK MORALES THOMAS**, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Ciudad

**REF:** Proposición **017** aprobada en la Sesión del día 23/01/2021.

Respetados (as) doctor (as):

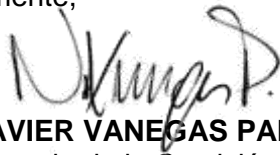
Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera; Carlos Alberto Carrillo Arenas, Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

**Tema: INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIAS REGIONALES DEL DISTRITO CAPITAL.**

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

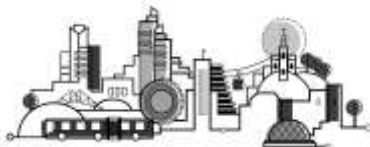



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**

Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (4) folio (s).

Elaboró: Reinaldo García Baquero  
2088210 ext. 433



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSION: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **017** DE \_\_\_\_\_

23 ENE 2021

**Aprobada en:**

**Tema:** Integración e interdependencias regionales del Distrito Capital

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, las definidas en el Acuerdo 471 de 2019 y el Acto Legislativo 02 de 22 de junio de 2020,

**Citados:**

Alexander Reina Otero, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Andrés Escobar, Empresa Metro de Bogotá S.A.  
Blanca Inés Durán, Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Blanca Stella Bohórquez Montenegro, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público  
Carolina Urrutía, Secretaría Distrital de Ambiente  
Diego Sánchez Fonseca, Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá  
Felipe Andrés Ramírez, Empresa TransMilenio S.A.  
Juan Mauricio Ramírez Secretaría Distrital de Hacienda  
Nicolás Estupiñán, Secretaría Distrital de Movilidad  
Patrick Morales Thomas, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**Invitados:**

Andrés Castro Blanco, Contralor de Bogotá  
D.C., Julián Pinilla Malagón, Personero Distrital  
Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital  
Junta Administradora Local de la localidad de Santa Fé.  
Junta Administradora Local de la localidad de Chapinero.  
Junta Administradora Local de la localidad de Usaquén.


### **QUESTIONARIO**

Con respecto a los compromisos adoptados por la Administración Distrital por medio del Artículo 105 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 – Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, permitase responder las siguientes preguntas:

1. Permitase presentar las entidades vinculadas para dar cumplimiento a cada uno de los siguientes puntos:

017


23 ENE 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

- Privilegio de uso de energías limpias.
  - Participación ciudadana incluyente.
  - Espacio seguro con enfoque de tolerancia cero a las muertes ocasionadas por siniestros de tránsito.
  - Protección del patrimonio cultural.
  - Promoción de arborización urbana.
  - Garantizar mejor alumbrado público.
  - Operación de un sistema de bicicletas.
  - Pacificación de tránsito.
  - Mejora de calidad del aire a través del impulso a la electrificación de los vehículos que por ahí circulen.
  - Aprovechamiento de la adquisición predial e insumos técnicos.
  - Proyecto urbano integral de movilidad de la zona nororiental de la ciudad.
  - Garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal y anchos mínimos de andén.
2. Con respecto a lo mencionado en el Artículo *"En ningún caso el corredor verde incluirá una troncal de transporte masivo como la que se planteó en el proyecto diseñado por el Instituto de Desarrollo Urbano durante 2017 y 2018"* ¿Esta condición excluye como sistema de transporte posible en el Corredor Verde a cualquier troncal de transporte masivo, sistema BRT, sistema TransMilenio, o sistema de buses con carril segregado?
  3. ¿Cuál será el medio de transporte público masivo en el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
  4. ¿Cómo se garantiza la incidencia en el proceso de participación ciudadana sobre el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima?
  5. ¿Qué elementos del proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima, no son susceptibles de cambio o modificación, por la participación ciudadana?
  6. ¿Los Bicicarriles adecuados en la Carrera Séptima, hacen parte de las formas privilegiadas de movilidad alternativa indicadas en el Artículo 105? Sírvase informar si los Bicicarriles quedarán de forma permanente en el Corredor.
  7. ¿Cómo funcionará la operación pública de bicicletas en el Corredor Verde de la Carrera Séptima? ¿La operación de bicicletas se incorporará en el proceso de diseño y construcción del Corredor?
  8. ¿Cuáles son los estándares ambientales mínimos que se han definido para el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima? Sírvase especificar concretamente, que implica *"privilegiar el uso de energías limpias"* establecido en el Artículo 105 del Acuerdo 761 de 2020.
  9. ¿Cómo se esperan coordinar los componentes ambientales y de transporte en el desarrollo del proyecto del Corredor Verde en cuanto a los Cerros Orientales?
  10. ¿Cómo se garantizará la protección de los bienes patrimoniales y de interés cultural en el proyecto del Corredor Verde de la Carrera Séptima establecida en el Artículo 105 del Acuerdo 761 de 2020? ¿Cómo se busca incorporar la densidad patrimonial de la Carrera Séptima en el diseño del Corredor?

017


23 ENE 2021

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

11. Con respecto al cumplimiento de los anchos mínimos de andén ¿Cómo incluye esto en la adquisición predial, costo del proyecto y áreas de espacio público?
12. Con respecto a la coordinación entre el proyecto Corredor Verde y la Primera Línea del Metro de Bogotá permítase dar respuesta a los siguientes puntos:
  - 12.1. De acuerdo con los cronogramas de ambos proyectos ¿Podría encontrar en construcción en Corredor Verde y la PLMB de manera simultánea en el corredor oriental?
  - 12.2. Con respecto a la pregunta anterior ¿Cómo se manejará el tráfico y tránsito vehicular, peatonal y de transporte público durante la construcción de ambos proyectos? ¿Cómo se espera cubrir la demanda de pasajeros en este momento?
  - 12.3. ¿Cuántas reuniones de coordinación entre las entidades competentes se han adelantado para gestionar los dos cronogramas?
  - 12.4. ¿Qué condicionantes tiene el Corredor Verde para ajustarse al desarrollo de la PLMB?
  - 12.5. ¿Cómo se suplirá la demanda de pasajeros del borde oriental cuando empiece la construcción del Corredor Verde de la Carrera Séptima?
13. Con respecto a la financiación del proyecto Corredor Verde, permítase responder a los siguientes puntos:
  - 13.1. Con respecto al cupo de endeudamiento solicitado por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá ¿Con base a qué criterios y consideraciones se estableció el monto de cerca de \$2,1 billones de pesos para el Corredor Verde?
  - 13.2. ¿Por qué el Cupo de Endeudamiento para el Corredor Verde de la Carrera Séptima esta designado como rubro de la empresa Transmilenio S.A.?
  - 13.3. ¿El Corredor Verde de la Carrera Séptima depende de recursos de la Nación?
  - 13.4. Con respecto a la pregunta anterior ¿Qué compromisos debe honrar la administración Distrital con la Nación para que el Corredor Verde de la Carrera Séptima sea cofinanciado?
  - 13.5. ¿Qué incidencia tendrá el CONPES 3900 de 2017 sobre el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
  - 13.6. ¿Qué herramientas de financiación alternativas se han considerado para la construcción del Corredor Verde?
14. ¿Cómo será el cambio en la prestación del servicio público de transporte que actualmente presta Transmilenio S.A. en el sistema troncal y zonal en el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
15. ¿Cómo se hará el recaudo del sistema de transporte público del Corredor Verde de la Carrera Séptima?

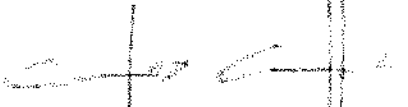
017


23.11.2019

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

16. ¿Cuáles serán las alternativas que hasta el momento ha pensado la administración para los vendedores informales en el Corredor Verde de la Carrera Séptima?
17. ¿Cómo se podrá ver afectada la histórica Ciclovía de la Carrera Séptima con el proyecto de Corredor Verde?

Cordialmente,

  
**CARLOS CARRILLO ARENAS**  
Concejal de Bogotá  
Partido Polo Democrático Alternativo

  
**GELIO NIEVES HERRERA**  
Concejal de Bogotá (Vocero) Partido  
Polo Democrático Alternativo

  
**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Concejal de Bogotá  
Partido Polo Democrático Alternativo

Doctores (as)

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**, Contralor de Bogotá  
**JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN**, Personero de Bogotá  
**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital  
**JAL Localidad Santa fe**  
**JAL Localidad Chapinero**  
**JAL Localidad Usaquén**  
Ciudad

**REF:** Proposición **017** aprobada en la sesión del día 23/01/2021.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los Hs. Cs. Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera; Carlos Alberto Carrillo Arenas, Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

**Tema: INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIAS REGIONALES DEL DISTRITO CAPITAL.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co).

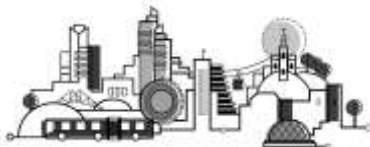
La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Subsecretario de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (4) folio (s).  
Elaboró: Reinaldo García Baquero  
2088210 ext. 433



## Sergio Stiven Ayala Vargas

---

**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 017 DE 2021  
**Datos adjuntos:** INVITADOS - 017.pdf; CITADOS - 017.pdf; 017- INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIAS REGIONALES DEL DISTRITO CAPITAL.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27.01.2021 10:41:38  
2021ER01049801 Fol: 1 Anex: 3  
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE  
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA  
ASUNTO: PROPOSICIÓN No. 017 DE 2021  
OBS: RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** miércoles, 27 de enero de 2021 8:46  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarín <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martínez <[jpabon@shd.gov.co](mailto:jpabon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 017 DE 2021

Buenos días por favor radicar y enviar al Despacho.  
Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

---

**De:** COMISION PRIMERA DEL PLAN <[COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>  
**Enviado el:** miércoles, 27 de enero de 2021 08:33 a.m.  
**Para:** [acastaneda@participacionbogota.gov.co](mailto:acastaneda@participacionbogota.gov.co); [areina@participacionbogota.gov.co](mailto:areina@participacionbogota.gov.co); [fabianpare88@hotmail.com](mailto:fabianpare88@hotmail.com); [luengas@participacionbogota.gov.co](mailto:luengas@participacionbogota.gov.co); [andres.escobar@metrodebogota.gov.co](mailto:andres.escobar@metrodebogota.gov.co); [contactenos@metrodebogota.gov.co](mailto:contactenos@metrodebogota.gov.co);

[diana.garcia@metrodebogota.gov.co](mailto:diana.garcia@metrodebogota.gov.co); [diego.pedraza@metrodebogota.gov.co](mailto:diego.pedraza@metrodebogota.gov.co);  
[gerencia.general@metrodebogota.gov.co](mailto:gerencia.general@metrodebogota.gov.co); [olga.chala@metrodebogota.gov.co](mailto:olga.chala@metrodebogota.gov.co); [sandra.gracia@metrodebogota.gov.co](mailto:sandra.gracia@metrodebogota.gov.co);  
[xiomara.torrado@metrodebogota.gov.co](mailto:xiomara.torrado@metrodebogota.gov.co); [adela.gelacio@idrd.gov.co](mailto:adela.gelacio@idrd.gov.co); [diego.molano@idrd.gov.co](mailto:diego.molano@idrd.gov.co);  
[rosalba.guzman@idrd.gov.co](mailto:rosalba.guzman@idrd.gov.co); [dadepbogota@dadep.gov.co](mailto:dadepbogota@dadep.gov.co); [hrodriguez@dadep.gov.co](mailto:hrodriguez@dadep.gov.co); [Imoreno@dadep.gov.co](mailto:Imoreno@dadep.gov.co);  
[ana.peroza@ambientebogota.gov.co](mailto:ana.peroza@ambientebogota.gov.co); [carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co](mailto:carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co); [luz.alonso@ambientebogota.gov.co](mailto:luz.alonso@ambientebogota.gov.co);  
[magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co](mailto:magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co); [paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co](mailto:paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co); [alvaro\\_fernandez69@hotmail.com](mailto:alvaro_fernandez69@hotmail.com);  
[clara.rodriguez@idu.gov.co](mailto:clara.rodriguez@idu.gov.co); [correspondencia@idu.gov.co](mailto:correspondencia@idu.gov.co); [direccion.general@idu.gov.co](mailto:direccion.general@idu.gov.co);  
[organismoscontrol@idu.gov.co](mailto:organismoscontrol@idu.gov.co); [yrmantilla@gmail.com](mailto:yrmantilla@gmail.com); [andres.garcia@transmilenio.gov.co](mailto:andres.garcia@transmilenio.gov.co);  
[felipe.ramirez@transmilenio.gov.co](mailto:felipe.ramirez@transmilenio.gov.co); [luisa.silva@transmilenio.gov.co](mailto:luisa.silva@transmilenio.gov.co); Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>;  
Luz Janeth Quiroga <[lquiroga@shd.gov.co](mailto:lquiroga@shd.gov.co)>; Martha Emperatriz Gil Guarín <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>;  
[acriales@movilidadbogota.gov.co](mailto:acriales@movilidadbogota.gov.co); [despacho@movilidadbogota.gov.co](mailto:despacho@movilidadbogota.gov.co); [fgarcia@movilidadbogota.gov.co](mailto:fgarcia@movilidadbogota.gov.co);  
[jivasquez@movilidadbogota.gov.co](mailto:jivasquez@movilidadbogota.gov.co); [jvives@movilidadbogota.gov.co](mailto:jvives@movilidadbogota.gov.co); [nestupinan@movilidadbogota.gov.co](mailto:nestupinan@movilidadbogota.gov.co);  
[p Vargas@movilidadbogota.gov.co](mailto:p Vargas@movilidadbogota.gov.co); DESPACHO PATRIMONIO <[idpc@idpc.gov.co](mailto:idpc@idpc.gov.co)>; DIRECCION PATRIMONIO  
<[direccion@idpc.gov.co](mailto:direccion@idpc.gov.co)>; [contralor@contraloriabogota.gov.co](mailto:contralor@contraloriabogota.gov.co); [fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co](mailto:fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co);  
[institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co); [jneira@contraloriabogota.gov.co](mailto:jneira@contraloriabogota.gov.co); [ldamado@personeriabogota.gov.co](mailto:ldamado@personeriabogota.gov.co);  
[mjimenez@veeduriadistrital.gov.co](mailto:mjimenez@veeduriadistrital.gov.co); [notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co](mailto:notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co); [rrios@contraloriabogota.gov.co](mailto:rrios@contraloriabogota.gov.co);  
[marclav71@gmail.com](mailto:marclav71@gmail.com); [secretariajalsantafe@hotmail.es](mailto:secretariajalsantafe@hotmail.es); [jalusaquen2016@gmail.com](mailto:jalusaquen2016@gmail.com)

**Asunto:** ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 017 DE 2021

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Subsecretario de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remite copia de la Proposición **No. 017 de 2021** para su conocimiento y tramite respectivo.

**ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN.** ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co), original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;



REINALDO GARCÍA BAQUERO  
Profesional Universitario 219-03  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo  
PBX 2088210 ext. 433

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá, D. C.,

Doctor  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIOS  
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Concejo de Bogotá  
CI 36 28 A 41  
Nit: 899999061  
Ciudad



Asunto: Proposición 017 "INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIAS REGIONALES DEL DISTRITO CAPITAL, aprobada en la sesión realizada el 23 de enero de 2021. Remitida mediante oficio No 2020EE720 radicado en SDH 2021ER010498.

Respetado Doctor Neil Javier:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, como competentes para responder el numeral 13 de su cuestionario. El cual procedemos a responder:

*13. Con respecto a la financiación del proyecto Corredor Verde, permítase responder a los siguientes puntos:*

*13.1 Con respecto al cupo de endeudamiento solicitado por la Administración Distrital al Concejo de Bogotá ¿Con base a que criterios y consideraciones se estableció el monto de cerca de \$ 2,1 billones de pesos para el Corredor Verde?*

R./ El Cupo de Endeudamiento solicitado esta estructurado en función de costos estimados requeridos por las Entidades responsables de cada uno de los proyectos acorde con la etapa de desarrollo de cada uno de ellos. En esta forma se indicaron en la solicitud como valores indicativos reportados en este caso por Transmilenio tomando como base algunas inversiones ya realizadas en adquisición predial y los requerimientos técnicos estimados para la ejecución de la obra con los elementos de predios, construcción e interventoría.

*13.2 ¿Por qué el Cupo de Endeudamiento para el Corredor Verde de la Carrera Séptima esta designado como rubro de la empresa Transmilenio S.A.?*

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

R./ Transmilenio S.A. tiene dentro de su misionalidad y objeto social el desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público. Como tal es el responsable de la implementación de los proyectos de este, independientemente de la modalidad de transporte seleccionada. Se exceptúa el modo férreo a cargo de la Empresa Metro de Bogotá.

*13.3 ¿El Corredor Verde de la Carrera Séptima depende de recursos de la Nación?*  
R./ No está contemplado dentro de la financiación del proyecto Corredor Verde partidas de recursos de la Nación. Esta incluido como contrapartida Distrital en el esquema general de financiamiento del proyecto de apoyo financiero de la Nación al Sistema de Transporte Público en la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto Primera Línea del Metro.

*13.4 Con respecto a la pregunta anterior ¿Que compromisos debe honrar la administración Distrital con la Nación para que el Corredor Verde de la Carrera Séptima sea cofinanciado?*

R./ Los compromisos del Distrito están contenidos inicialmente en el CONPES 3900 del 25 de septiembre de 2017, posteriormente desarrollado en el CONPES 3945 del 4 de agosto de 2018, con mayor detalle. Los compromisos son:

**Tabla 6. Balance general del proyecto PLMB - tramo 1**

Millones de pesos de diciembre de 2017

Componente	Vigencias futuras		Vigencias futuras
	Nación	Distrito	Totales
Férreo	15.143.344	7.187.644	22.330.988
Troncal alimentadora (Av. 68 y Av. Cali)	4.019.614	665.484	4.685.098
Troncal complementaria (Ak. 7 y Av. Caracas)	0	2.553.376	2.553.376
Total componente troncal	4.019.614	3.218.860	7.238.474
Total proyecto PLMB – tramo 1	19.162.958	10.406.504	29.569.462

Fuente: DNP, a partir de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018.

*13.5 ¿Qué incidencia tendrá el CONPES 3900 de 2017 sobre el Corredor Verde de la Carrera Séptima?*

R./ El compromiso como se indico forma parte de la evaluación para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto Primera Línea Metro, esto implica una validación por parte de la Nación del cumplimiento en obligaciones financieras, de evaluación del proyecto en términos económicos, ambientales y de operatividad del sistema.

13.6 *¿Qué herramientas de financiación alternativas se han considerado para la construcción del Corredor Verde?*

R./ A la fecha la financiación del proyecto se encuentra garantizada en su totalidad, de acuerdo con las necesidades de recursos realizada por Transmilenio S.A. a este Despacho.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES

Secretario Distrital de Hacienda

[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobó	Jose Alejandro Herrera Lozano	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Secretario Distrital de Hacienda</small>
Elaborado por:	Ricardo Cordoba Rojas	